ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
24-06-22

DECRETO ALCALDICIO: Nº 000733

Litueche, 24 JUN 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la administración municipal y departamento de deportes requiere adquirir premios y estímulos para actividades deportivas que se realizarán en la comuna.
- Que, se realiza el proceso de solicitud de cotizaciones en el sistema de merado público para la adquisición de los premios y estímulos.
- Que, el detalle de la cotización 1743-8-SC22, recibe 3 cotizaciones, eligiéndose la más económica, del proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 246.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7 Letra N° J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de premios y estímulos para actividades deportivas que se realizarán en la comuna.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor COMERCIAL ARENAS LTDA, Rut 78.624.110-3, por el valor de $ 277.082.- (doscientos setenta y siete mil ochenta y dos pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/yov.

Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.